SECRETARIA

DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

# SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DIRECCIÓN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍAS ESTATALES "A"

# INFORME DE AUDITORÍA

Auditoría núm: SFP-SUBFI-DAG-039-2023

Entidad auditada: Institución Benemérita y Centenaria Escuela

Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderrain"

Ejercicio presupuestal revisado: 2021 y 2022

Ejercicio de la revisión: 2023

Fecha de inicio: 07 de julio de 2021

Fecha de cierre: 06 de diciembre de 2023

Ente: Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderrain"

No. de auditoría: SFP-SF-DAG-039-2023

Tipo de recurso: Estatal

Ejercicio revisado: 2020, 2021 y 2022.

# ÍNDICE

١.	Antecedentes	1
11.	Objetivo y Alcance	1
111.	Resultados del Trabajo Desarrollado	1
IV.	Conclusión y Recomendación General	. 23
٧.	Cédulas de Observaciones	. 24





#### I. Antecedentes

La auditoría se seleccionó con base en los criterios generales y particulares de la normativa de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua y se consideró la importancia, pertinencia y la factibilidad de su realización. Asimismo, se atendió la trascendencia estratégica, la representatividad y la cobertura en el ejercicio y aplicación de los recursos.

Con el oficio núm. SFP/SF/DAG/346/2023 del 23 de junio de 2023, el Lic. Omar Elías Assad Chávez, en su carácter de titular de la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública, comunicó a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderrain" la realización de la auditoría integral número SFP-SF-DAG-039-2023, con el objeto de verificar el destino de los recursos financieros, humanos y materiales, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas que le sean aplicables a los ejercicios presupuestales 2021 y 2022.

#### II. Objetivo y Alcance

#### II.1 Objetivo

Verificar que el destino de los recursos financieros, humanos y materiales, y el cumplimiento a las disposiciones jurídicas que le sean aplicables, de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderrain" por los ejercicios presupuestales 2021 y 2022 fueron ejercidos de acuerdo a la normativa y lineamientos aplicables; así como el ejercicio de los recursos con eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez.

#### II.2 Alcance

La auditoría integral practicada a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderrain", tuvo como alcance los recursos financieros, humanos y materiales, así como el cumplimento a las disposiciones jurídicas que le sean aplicables, de los ejercicios presupuestales 2021 y 2022 se realizó de acuerdo a las Normas Generales de Auditoría Pública y se aplicaron los procedimientos establecidos en la guía de procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios.

#### III. Resultados del Trabajo Desarrollado

Como resultado del análisis a la documentación e información proporcionada por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderrain", respecto a los recursos financieros y humanos de los ejercicios 2021 y 2022 respecto a la muestra seleccionada, la naturaleza, las características y los ejercicios revisados, se identificaron 8 (ocho) observaciones y 1 (una) recomendación.





A continuación, se presenta un resumen de las observaciones determinadas, como sigue:

1. Incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación.

Con el objeto de conocer la situación real de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin" y a efecto de llevar a cabo la revisión de las operaciones efectuadas por el Organismo revisado en los ejercicios presupuestales de 2021 y 2022, la Dirección de Auditoria Gubernamental dependiente de la Subsecretaria de Fiscalización de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, solicitó diversa documentación e información al Organismo revisado a través de los oficios que se detallan a continuación: SFP/SF/DAG/346/2023 de fecha 23 de junio de 2023, reiterativo SFP/SF/DAG/371/2023 de fecha 05 de julio de 2023, SFP/SF/DAG/545/2023 de fecha 18 de septiembre de 2023, SFP/SF/DAG/634/2023 de fecha 27 de octubre de 2023 y SFP/SF/DAG/655/2023 de fecha 07 de noviembre de 2023, todos debidamente firmados por el C. Lic. Omar Elías Assad Chávez, en su carácter de Director de Auditoría Gubernamental de la Subsecretaría de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Función Pública del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, y de acuerdo al análisis efectuado a la documentación e información proporcionada por el organismo revisado, la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urías Belderráin, la cual se encuentra contenida en medios ópticos o unidades de almacenamiento debidamente certificados los cuales se entregaron a través de los siguientes oficios con número: 378/2023 de fecha 11 de julio de 2023, 422/2023 de fecha 30 de agosto de 2023 debidamente firmados por la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro en su carácter de Titular de la Secretaría de Educación y Deporte así como los oficios ENE/1276/2023 de fecha 26 de septiembre de 2023, ENE/1447/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023 y ENE/1474/2023 de fecha 15 de noviembre de 2023 debidamente firmados por la Mtra. Claudia Selene Garibay Moreno en su carácter de Encargada de Dirección; oficios a través de los cuales del Organismo revisado dio respuesta a los oficios detallados en el párrafo anterior, se menciona lo siguiente:

La información emitida por el Organismo revisado no se proporcionó de forma completa, haciendo omisión en la entrega total o en su defecto manifestando de forma escrita que no fue encontrada, determinando en consecuencia, que la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urías Belderráin no cumplió en su totalidad con la entrega de la información que se le solicitó a través de los requerimientos de información anteriormente señalados.

Entre la información incompleta o faltante se menciona lo siguiente:

- 1. Organigrama y Organigrama Funcional, entregados sin firmas de autorización.
- 2. Manual de Organización, de Procedimientos y de Contabilidad Gubernamental, manifiestan por escrito que no cuentan con ellos.





- 3. Reglamento Interior, manifiestan por escrito que no se cuenta con él.
- 4. Manual de Administración de Remuneraciones, específicamente para el personal contratado por la institución, anexan acuerdos del consejo, lo cual no constituye en sí, un manual.
- 5. Lineamientos de Operación, no enviados, manifestando por escrito el estatus de pendiente de entrega del mismo por la incapacidad de la encargada de la oficina de Recursos Financieros Propios.
- 6. Listado de alumnos que se titularon en los ejercicios 2021 y 2022, no lo presentaron, únicamente señalaron el total de alumnos titulados.
- Ejercicio Presupuestal 2021 y 2022 conteniendo momentos contables (Aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado), la Institución manifiesta que no aplicaron los ejercicios referidos.
- 8. Conciliaciones de las cuentas bancarias en donde se recibieron, administraron, manejaron, ejercieron y aplicaron los recursos, la Institución únicamente proporcionó los estados de cuenta bancarios y auxiliares de bancos, no así la conciliación bancaria.
- Relación de la totalidad de fondos fijos, ya que únicamente detallan los importes de fondo revolvente.
- 10. Programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios por los ejercicios 2021 y 2022, la Institución manifiesta que no aplica, sin embargo, no justifican el por qué.
- 11. Respecto de concentrado de nóminas pagadas en los ejercicios 2021 y 2022 no presentaron la información siguiente: Departamento al que corresponde la nómina, desglose de percepciones y deducciones con clave, denominación y monto de cada una de ellas y tabuladores vigentes y aprobados por su Órgano de Gobierno, así como los criterios para el cálculo y pago de nóminas.
- 12. Relación de finiquitos por los ejercicios 2021 y 2022, no se presentó información.
- 13. Plantilla de personal y plazas autorizadas por departamento por los ejercicios 2021 y 2022, no se presentó información.
- 14. Tabuladores por los ejercicios presupuestales por los ejercicios 2021 y 2022, no se presentó información.
- Relación del personal contratado por la totalidad de honorarios y/o asimilados a salarios por los ejercicios 2021 y 2022, puesto que únicamente presentan documentación diversa a lo que solicitó.





- 16. Relación del inventario general de los bienes muebles, su estatus, bitácoras de mantenimiento y sus resguardos correspondientes, así como el valor en libros por los ejercicios 2021 y 2022, ya que la Institución manifiesta que "no aplica" esta información.
- 17. Valor en libros de los bienes inmuebles de la Institución, no se presentó.
- 18. Documentación comprobatoria de los siguientes retiros en efectivo de la Tarjeta Periférica de Débito Empresarial 1596440565, la cual ésta enlazada a la cuenta principal BANCOMER 0192580608:
- I. 15/AGO RETIRO CAJERO AUTOMATICO 4,000.00
- II. 15/AGO RETIRO CAJERO AUTOMATICO 4,000.00
- III. 03/MAY RETIRO EN VENTANILLA 7,000.00
- 19. De la cuenta contable 1-1102-00-000 denominada "DEUDORES DIVERSOS", no se proporcionó evidencia de las gestiones de cobro efectuadas y comprobantes de pago a la Institución de las siguientes cuentas contables:

Número de cuenta	Nombre	Monto
1-1102-01-010	Guillermo Rizo Ruiz	\$3,452.32
1-1102-01-034	José Sócrates de la Torre Morales	\$5,415.25
1-1102-01-045	Rosalía Ruiz Balderrama	\$1,564.39
1-1102-01-051	Raúl Arras Lopez	\$302.72
1-1102-01-067	Maricela Dorado Diaz	\$4,190.50
1-1102-01-074	Luciano Alfonso Ramirez Q	\$1,500.00
1-1102-01-075	Ericka Paulina Chavez Flores}	\$3,430.00
1-1102-01-080	Dimas Ceballos Zavala	\$2,614.48
1-1102-01-081	Guillermo Diaz Segura	\$1,185.00
1-1102-01-084	Adela Cardona Hernández	\$3,276.00
1-1102-01-086	Maria Apodaca Montes	\$3,000.00
1-1102-07-085	Carmen Griselda Loya Ortega	\$44.65
1-1102-07-092	Flor Cecilia Gómez Mejía	\$1,208.53
1-1102-07-3	Myrna Rodriguez Zaragoza	\$0.40
1-1102-07-95	José Gilberto Márquez Murillo	\$3,250.00



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

TOTAL \$34,434.24

20. De la cuenta contable 5-1201-00-001 denominada "SERVICIOS DE HONORARIOS", contratos y Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), no se proporcionaron los siguientes:

Nombre	Tipo de contratación
Abril Elorza Neder	Honorarios
Ana Maria Neder Alverdy	Honorarios
Citlalli A Costa Cervantes	Honorarios
Diana Isabel García Morales	Honorarios
Esther Peña Arredondo	Honorarios
Raquel Murillo Gutiérrez	Honorarios

- 21. CFDI por el monto total de los pagos por concepto de sinodalias del 2022, no se presentaron.
- 22. CFDI en relación con las compensaciones de los siguientes pagos, que no se presentaron:

Fecha	Concepto	Importe
15/Agos/2022	HECTOR ALEJANDRO NAVARRO BARRON COMPENSACION QUINCENA AGOSTO DIRECCION	\$15,000.00
30/Mar/2022	FRANCISCO JÁVIER JÁCQUEZ HERNANDEZ COMPENSACION DE MARZO 2022 DIRECCION	\$10,000.00
14/Nov/2022	HECTOR ALEJANDRO NAVARRO COMPENSACION QUINCENA NOVIEMBRE DIRECCION	\$15,000.00
14/Nov/2022	JORGE ALAN AGUERO COMPENSACION QUINCENA NOV SUB ADMINISTRATIVA	\$15,000.00

- 23. De la cuenta contable 5-3302-03-000 denominada "CAPACITACION SUBD. ADMVA" no se presentaron los CFDI correspondientes.
- 24. De la cuenta contable 5-2000-00-000 denominada "MATERIALES Y SUMINISTROS", en relación a los CFDI descritos en la tabla inserta denominada "pagos de materiales y suministros", de la siguiente documentación no se presentaron los documentos:
  - a) Cotizaciones previas a la contratación del servicio o compra del bien.
  - b) Documentales que avalen la prestación satisfactoria del servicio o la adquisición del bien.

Pagos de Materiales y Suministros									
Fecha	Tipo	Póliza	Cuenta / Concepto	Referencia	Monto				
5-2403-03-00	TAM OC	ERIALES	COMPLEMENTARIO	S SUBD. AD	MVA.				
4									
31/May/2022	Diario	2	COSTCO	1855048	\$38,439.20				



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 25. Resguardos correspondientes de la flotilla vehicular, no se presentaron.
- 26. De la cuenta contable número 1-1102-07-079 denominada "CLAUDIA GONZALEZ AGUILERA", a través del oficio ENE/1474/2023 presentaron información incompleta:

Fecha	Tipo	Póliza	Cuenta / Concepto	Monto
31/Oct/2022	Diario	10	COMPROBACION DE GASTOS TARJETA INSTITUCIONAL CLAUDIA GONZALEZ	\$62,602.64
31/Oct/2022	Diario	11	COMPROBANTE DE GASTOS TARJETA INSTITUCIONAL CLAUDIA GONZALEZ	\$3,683.98
30/Nov/2022	Diario	2	COMPROBACION DE GASTOS TARJETA INSTITUCIONAL CLAUDIA GONZALEZ	\$10,266.17
30/Dic/2022	Diario	6	COMPROBANTE DE GASTOS TARJETA INSTITUCIONAL	\$38,310.75

27. De la cuenta contable número 1-1101-02-000 denominada "BANCOMER 0192580608", a través del oficio ENE/1474/2023 manifiestan que no cuentan con la póliza física ni con el respaldo documental suficiente para amparar los gastos.

Fecha	Tipo	Póliza	Cuenta / Concepto	Monto
15/Abr/2022	Egresos	39	JESUS NOE HERNANDEZ HONORARIOS POR IMPARTIR CURSO DE PRODUCCION DE TEXTOS	\$2,400.00
15/Abr/2022	Egresos	83	ABRIL ELOARZA NEDER HONORARIOS	\$1,800.00
07/Abr/2022	Egresos	3	OPERADORA ALCE	\$1,800.00
15/Abr/2022	Egresos	89	RAQUEL HONORARIOS POR IMPARTIR CURSO COMPETENCIAS LECTORAS	\$3,000.00
30/Jun/2022	Egresos	158	TRANSTELCO SA DE CV	\$17,748.00
30/Jun/2022	Egresos	157	SEN INTEGRAL SA DE CV	\$5,800.00
30/Jun/2022	Egresos	152	GERARDO MARTÍNEZ COMBUSTIBLE	\$1,200.00
15/Jul/2022	Egresos	225	PAGO POR APOYO EN TRABAJO	\$700.00
18/Jul/2022	Egresos	266	SANDRA CASTELLANOS	\$3,000.00
18/Jul/2022	Egresos	285	SANDRA CASTELLANOS	\$700.00
22/Ago/2022	Egresos	30	EVA MARQUEZ DEVOLUCION DE INSCRIPCION	\$4,300.00



03/Oct/2022	Egresos	17	GERARDO MARTINEZ COMBUSTIBLE DE GASOLINA PARA VEHICULOS OFICIALES	\$800.00
11/Oct/2022	Egresos	220	BEATRIZ ANGELICA CONISEN	\$500.00
21/Oct/2022	Egresos	124	CHIHUAHUA CENTRO ELECTRICO SA CV LAMPARA PARA CAFETERIA BOMBA DE AGUA PARA GYM	\$3,434.00
27/Oct/2022	Egresos	155	SANDRA VERONICA CASTELLANOS GASTOS PARA LOS EMPREADOS ADMINISTRATIVOS EN REUNION DE PAE	\$30,000.00
28/Oct/2022	Egresos	156	SANDRA VERONICA CASTELLANOS GASTOS PARA LOS EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN REUNION DE PAE	\$10,000.00
28/Oct/2022	Egresos	196	JORGE ALAN AGÜERO OBSEQUIO	\$2,000.00
04/Nov/2022	Egresos	14	BEATRIZ ANGELICA CRUZ	\$600.00
07/Nov/2022	Egresos	43	LUIS ROBERTO SERRANO	\$3,230.60
30/Nov/2022	Egresos	140	SANDRA CASTELLANOS REEMBOLSO	\$1,808.35
12/Dic/2022	Egresos	85	APOYO MAESTRÍA DIRECCIÓN FINANCIERA	\$7,500.00
13/Dic/2022	Egresos	86	ESTRELLAS DE COMPUTO COMPRA DE TONER Y MATERIAL DE COMPUTO	\$5,899.99
15/Dic/2022	Egresos	132	DANIEL LAMED GASTOS EVENTOS OFICIALES	\$14,100.00

Por lo anterior se concluye que, existe incumplimiento a los requerimientos de información realizados por esta autoridad fiscalizadora.

Artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 y 68 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua; 43, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 110 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; 12 fracción V, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua vigente en el ejercicio 2022 y 8 y 12 fracción I de la Ley de Archivo para el Estado de Chihuahua.

2. Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable, por un monto sin cuantificar.

Del análisis efectuado a la revisión de la información contable proporcionada por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urías Belderráin; mediante oficio número 328/2023 del 13 de julio de 2023 y suscrito por la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, se constató que el registro de las operaciones contables se realizan en el sistema computacional denominado "CONTPAQi", el cual no registra los momentos contables y por ende no realiza de una manera armónica, delimitada, específica y en tiempo real las



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

operaciones contables y presupuestarias, tampoco integra los registros contables de forma automática con base acumulativa.

Por lo que se concluye la falta de cumplimiento de los ordenamientos legales, referente a la armonización en los reportes y registros contables-presupuestales, adicionalmente la falta de un sistema de contabilidad que genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 4, fracciones I y IV, 16, 17, 18, 19, 21, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3, fracciones I y V, 81, 82, 83, 84 y 86, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua, capítulo I inciso C del Acuerdo por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental de la CONAC.

3. Incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental, por un monto sin cuantificar.

Del análisis efectuado a la revisión de la información proporcionada por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin"; mediante oficio número 328/2023 del 13 de julio de 2023 y suscrito por la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, específicamente en relación al apartado 1.11 sobre Organización de la Gestión, se observa la ausencia del Manual de Contabilidad Gubernamental correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022. Esta omisión va en contra de lo estipulado en la fracción segunda del artículo 37 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece la obligación de contar con dicho manual.

En virtud de lo anterior, se concluye que existe incumplimiento de los ordenamientos legales en lo que respecta al Manual de Contabilidad debidamente autorizado.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 2, 4, fracciones I y XXII, 7,17, 20, 21, y 44, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, 3, fracciones I y XXV, 81, 85 y 86, de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

4. Inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de los fondos revolventes.

De la revisión al procedimiento y control interno para los fondos revolventes de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin", manifiestan que no cuentan lineamientos de control de fondo revolvente de los ejercicios 2021 y 2022.

Por otra parte, se constató que de acuerdo al oficio de respuesta existe una persona responsable la C. Claudia Guadalupe González Aguilera, Encargada de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios, quien tiene un fondo revolvente estimado de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) y \$7,000.00 (siete mil pesos 00/100 M.N.), sin lineamientos establecidos, de los mismos no se elaboran arqueos de caja. Asimismo, que no cuentan con pagares firmados por la persona





responsable, que la comprometa incondicionalmente a pagar en caso de que se presente un faltante.

Por lo que se concluye la falta de cumplimiento de los ordenamientos legales, referente a los lineamientos, adicionalmente la falta de un sistema de contabilidad que genere, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, a la transparencia, a la programación con base en resultados, a la evaluación y a la rendición de cuentas.

Lo anterior, en incumplimiento a lo que disponen el artículo 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 51, 81, 100, 103 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua; Centésimo Undécimo, Centésimo Decimosexto, Centésimo decimoctavo y Centésimo Vigésimo Noveno de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2020.

#### 5. Falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

De acuerdo a la revisión efectuada a los Estados de cuenta bancarios correspondientes al ejercicio 2022 de la cuenta BBVA BANCOMER 0192580608, los cuales fueron suministrados por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Beldarrain" como documentación adjunta al oficio No. ENE/1276/2023 con fecha del 26 de septiembre de 2023, se detectó lo siguiente:

En el mes de agosto de 2022, específicamente el día 15, se identificaron dos débitos por un monto de \$4,000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) cada uno, con la referencia "C82 TRASPASO A PERIFÉRICA". Ante esta situación, se procedió a revisar el estado de cuenta asociado a la cuenta Periférica Débito Empresarial número 1596440565 en el banco BBVA BANCOMER, la cual está vinculada a la CENTRALIZADORA DÉBITO EMPR BBVA BANCOMER 0192580608. Durante esta revisión, se constató que dichas transacciones se corresponden con cargos bajo el concepto de "RETIRO CAJERO AUTOMÁTICO".

Se solicitó a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Beldarrain" la documentación respaldatoria del destino de los retiros mencionados anteriormente, a través del oficio SFP/SF/DAG/634/2023. En respuesta a esta solicitud, se recibió el oficio ENE/1447/2023, adjuntando una copia de la póliza 84 de Egresos fechada el 31 de agosto de 2022. En dicha póliza, se registraron ambas partidas en la cuenta 5-2307-00-00 GASTOS NO DEDUCIBLES.

	RE\	/ISION DOCUM	MENTAL EJERC	ICIO 2022			
	CUENTA PERIFERICA I IPRESARIAL 15964405		DOCUMENTA	CION CO	MPROBATORIA ENTIDAD	POR PART	E DE LA
Fecha	Concepto	Importe	No. Factura	Fecha	Importe	IVA	Total
15/08/2022	RETIRO CAJERO AUTOMATICO	\$4,000.00	-				





15/08/2022	AUTOMATICO	\$8,000.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
15/08/2022	RETIRO CAJERO	\$4,000,00				

Por otra parte, se llevó a cabo una revisión de la cuenta contable 1-1102-00-000 titulada "DEUDORES DIVERSOS". Esta cuenta fue examinada a través de los auxiliares contables correspondientes al ejercicio fiscal de 2021, cuya información fue suministrada como anexo al oficio No. ENE/1276/2023 fechado el 26 de septiembre de 2023. Durante este proceso de revisión, se identificó lo siguiente:

Los importes de las siguientes cuentas fueron saldados en enero de 2021:

A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	DEUDORES DIVERSOS 2021 CUENTA 1-1102-00-000	Importe
cuenta contable	Concepto	\$0.40
1-1102-07-3	MYRNA RODRIGUEZ ZARAGOZA	
1-1102-07-085	CARMEN GRISELDA LOYA ORTEGA	\$44.65
1-1102-01-051	RAUL ARRAS LOPEZ	\$302.72
1-1102-01-081	GUILLERMO DIAZ SEGURA	\$1,185.00
1-1102-07-092	FLOR CECILIA GOMEZ MEJIA	\$1,208.53
1-1102-01-074	LUCIANO ALFONSO RAMIREZ Q	\$1,500.00
1-1102-01-045	ROSALIA RUIZ BALDERRAMA	\$1,564.39
1-1102-01-080	DIMAS CEBALLOS ZAVALA	\$2,614.48
1-1102-01-086	MARIA APODACA MONTES	\$3,000.00
1-1102-07-95	JOSE GILBERTO MARQUEZ MURILLO	\$3,250.00
1-1102-01-084	ADELA CARDONA HERNANDEZ	\$3,276.00
1-1102-01-075	ERICKA PAULINA CHAVEZ FLORES}	\$3,430.00
1-1102-01-010	GUILLERMO RIZO RUIZ	\$3,452.32
1-1102-01-067	MARICELA DORADO DIAZ	\$4,190.50
1-1102-01-034	JOSE SOCRATES DE LA TORRE MORALES	\$5,415.25
7,1,02,01,00	TOTAL	\$34,434.24

En consecuencia, se procedió a requerir a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Beldarrain", a través del oficio SFP/SF/DAG/634/2023, la presentación de la evidencia relativa a las gestiones de cobro realizadas, así como los correspondientes comprobantes de pago a la institución, en caso de que procedan.

En respuesta a la solicitud anteriormente descrita, se recibió el oficio ENE/1447/2023, adjuntando una copia de la póliza 12 del Diario correspondiente al 01 de enero de 2021. En esta póliza, ambas partidas fueron registradas en la cuenta 5-2307-00-00 GASTOS NO DEDUCIBLES, quedando reflejado de la siguiente manera:

		REVISI	ON DOCUMEN	TAL EJERCICIO 2021	主 建建工程		
DEUDORES DIVER	RSOS 2021 CUENTA	1-1102-00-000	DOCUN	MENTACION COMPR	OBATORIA POR PAI	RTE DE LA INSTITU	CIÓN
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Cuenta Contable	Nombre de la cuenta	Concepto	Referencia	Importe



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

1-1102-07-3	MYRNA RODRIGUEZ ZARAGOZA	\$0.40	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	CARMEN CECILIA	\$0.40
1-1102-07-085	1-1102-07-085 CARMEN GRISELDA LOYA ORTEGA		5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	CARMEN GRISELDA	\$44.65
1-1102-01-051 RAUL ARRAS LOPEZ		\$302.72	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	RAUL ARAS	\$302.72
1-1102-01-081	GUILLERMO DIAZ SEGURA	\$1,185.00	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	GUILLERMO DIAZ	\$1,185.00
1-1102-07-092 FLOR CECILIA GOMEZ MEJIA		\$1,208.53	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	FLOR CECILIA	\$1,208.5
1-1102-01-074	LUCIANO ALFONSO RAMIREZ Q	\$1,500.00	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	LUCIANO	\$1,500.00
1-1102-01-045	ROSALIA RUIZ BALDERRAMA	\$1,564.39	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	ROSALIA	\$1,564.3
1-1102-01-080	DIMAS CEBALLOS ZAVALA	\$2,614.48	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	DIMAS CEBALLOS	\$2,614.4
1-1102-01-086	MARIA APODACA MONTES		5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	MA APODACA	\$3,000.0
1-1102-07-95	JOSE GILBERTO MARQUEZ MURILLO	\$3,250.00	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	JOSE GILBERTO	\$3,250.0
1-1102-01-084	ADELA CARDONA HERNANDEZ	\$3,276.00	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	ADELA CARDONA	\$3,276.0
1-1102-01-075	ERICKA PAULINA CHAVEZ FLORES}	\$3,430.00	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	ERIKA CHAVEZ	\$3,430.0
1-1102-01-010	GUILLERMO RIZO RUIZ	\$3,452.32	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	GUILLERMO RIZO	\$3,452.3
1-1102-01-067	MARICELA DORADO DIAZ	\$4,190.50	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	MA ISELA DORADA	\$4,190.5
JOSE SOCRATES DE LA TORRE MORALES		\$5,415.25	5-2307-00-000	GASTOS NO DEDUCIBLES	AJUSTE ADEUDOS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	JOSE SOCRATES	\$5,415.2
	TOTAL	\$34,434.2				TOTAL	\$34,434.2

Lo anterior, en incumplimiento a lo que disponen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 42, 43 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, 4, 5, 51 y 167 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y Septuagésimo Séptimo, Centésimo, Centésimo Undécimo y Ducentésimo Duodécimo de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2020.





#### 6. Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos.

De acuerdo a la revisión de los auxiliares correspondientes al ejercicio fiscal 2022 proporcionados por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Beldarrain", anexados al oficio No. ENE/1276/2023 con fecha del 26 de septiembre de 2023, en relación a la cuenta contable 5-1201-00-0001 denominada SERVICIOS DE HONORARIOS, se identificaron erogaciones bajo el concepto de "HONORARIOS" relacionadas con diversas clases o cursos, tales como TEATRO, ARTES VISUALES, LITERATURA INFANTIL, EDUCACION SOCIOEMOCIONAL, EXPRESION CORPORAL, entre otros.

Como parte de la revisión, se seleccionaron de manera aleatoria seis Prestadores de Servicios Profesionales mencionados en los auxiliares para verificar la adecuada regulación de la contratación de sus servicios.

Con el propósito de llevar a cabo esta verificación, se emitió un oficio (SFP/SF/DAG/634/2023) a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Beldarrain", solicitando los respectivos contratos y comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI). La respuesta obtenida a través del oficio ENE/1447/2023 indica lo siguiente:

"No hay contratos ni comprobantes fiscales. Se adjuntan en una memoria USB las minutas de las reuniones de consejo directivo donde se acuerda realizar la contratación de personal docente, mientras la SEyD y el SNTE sección 42 gestionan la llegada del personal."

Se procedió a consultar los acuerdos de las reuniones del Consejo Directivo de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua Profesor Luis Urías Beldarrain en las minutas anexas obteniendo lo siguiente:

En la Reunión del Consejo Directivo No. 1 del 3 septiembre 2019 ciclo 2019-2020 se acuerda:

'3.3 Académico: Se aprueba pagar con recurso propio cualquier faltante docente que requiera la institución que sea de manera temporal curricular (académico) y extracurricular (cultural y/o deportivo) a \$200.00 por hora impartida."

En la Reunión del Consejo Directivo No. 2 del 15 septiembre 2020 ciclo 2020-2021 se acuerda:

'Queda aprobado que ningún grupo se quedara sin atención de clases por los maestros jubilados, serán suplidos por los maestros enviados por la oficina de Recursos Humanos Magisterio de la Secretaría de Educación y Deporte o contratados con recursos propios de la institución."

En la Reunión del Consejo Directivo No. 18 del 01 junio 2021 ciclo 2020-2021 se acuerda:

'Se aprueba la contratación de personal externo con recursos propios, siempre y cuando se justifique y se apruebe el proceso administrativo para la contratación, además que la escuela cuente con los recursos económicos para poder cubrir dicha necesidad."



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En la Reunión del Consejo Directivo No. 12 del 01 marzo 2022 ciclo 2021-2022 se acuerda:

'Se aprueba el pago por módulo de 90 minutos a \$300.00 pesos (trecientos pesos 00/100 MN) para el personal externo contratado y será financiado con recursos propios de la institución siempre y se cuente con el recurso para dicho fin."

A partir de lo expuesto, se infiere que la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Beldarrain" tomó la decisión de contratar personal externo para la impartición de diversas clases, según diversos acuerdos internos. Sin embargo, se observó una omisión en la práctica, ya que no se formalizó la prestación de los servicios mediante la celebración de contratos correspondientes, ni se cumplió con las disposiciones fiscales que requieren la emisión de un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) para respaldar la erogación realizada.

La siguiente tabla presenta los resultados derivados de la revisión de los contratos y los respectivos Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos para la muestra seleccionada, abarcando el total de los servicios prestados durante el periodo de 2022:

CUENTA CONTABLE DE AUXILIA HONORARIOS	DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD					
Prestador de Servicios Concepto Profesionales		Concepto Importe Total 2022		Contrato Servicios Profesionales	CFDI con Req Fiscales	Importe
ABRIL ELORZA NEDER	HONORARIOS	\$72,300.00	SAC/043/2022	NO EXHIBIDO	NO EXHIBIDO	\$0.00
ANA MARIA NEDER ALVERDY	HONORARIOS	\$38,700.00	MINUTA 1 3sep2019 ciclo 2019-2020	NO EXHIBIDO	NO EXHIBIDO	\$0.00
CITLALLI ACOSTA CERVANTES	HONORARIOS	\$66,400.00	SAC/040/2022	NO EXHIBIDO	NO EXHIBIDO	\$0.00
DIANA ISABEL GARCIA MORALES	HONORARIOS	\$53,400.00	SAC/098/2022	NO EXHIBIDO	NO EXHIBIDO	\$0.00
ESTHER PEÑA ARREDONDO	HONORARIOS	\$74,033.00	SAC/0100/2022	NO EXHIBIDO	NO EXHIBIDO	\$0.00
RAQUEL MURILLO GUTIERREZ	HONORARIOS	\$105,500.00	SAC/049/2022	NO EXHIBIDO	NO EXHIBIDO	\$0.00
	TOTAL	\$410,333.00				\$0.00

En el curso de la revisión de los auxiliares correspondientes al ejercicio fiscal 2022, proporcionados por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Beldarrain", como parte de la información adjunta al oficio No. ENE/1276/2023 con fecha del 26 de septiembre de 2023, se llevó a cabo una evaluación específica de las Cuentas Contables 5-1201-02-000, denominada HONORARIOS SUBD. ACADEMICA, y 5-1201-03-000, denominada HONORARIOS SUBD. ADMINISTRATIVA.

En este proceso, se identificaron erogaciones relacionadas con el concepto de "SINODALIAS", siendo la cuenta contable principal de registro la 5-1201-03-000.

Se procedió a seleccionar todos los conceptos de SINODALIAS mencionados en los auxiliares antes referidos, totalizando un monto de \$535,400.00 (quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). En consecuencia, se decidió solicitar a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Beldarrain" a través del oficio SFP/SF/DAG/634/2023, el desglose de los pagos efectuados por



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

el mencionado concepto durante el periodo de 2022, así como los correspondientes comprobantes fiscales que respalden la totalidad del monto erogado.

La respuesta a esta solicitud fue proporcionada a través del oficio ENE/1447/2023, detallando la información como se menciona a continuación:

REVISION DOCUMENTAL EJERCICIO 2022							
CUENTA CONTABLE DE AUXILIARES 5-1201-03-000 ADMINISTRATIV	CUENTA CONTABLE DE AUXILIARES 5-1201-03-000 ADMINISTRATIVA PERIODO 2022						
CONCEPTO EN AUXILIARES	FECHA	IMPORTE					
CLAUDIA SELENE GARIBAY HONORARIOS POR SINODALIA	15/Jul/2022	\$13,000.00					
COYNTA BECERRA HONORARIO POR SINODALIA	15/Jul/2022	\$5,000.00					
PAGO SINODALIAS	29/Jul/2022	\$513,000.00					
PAGO SINODALIAS	30/Sep/2022	\$1,000.00					
RUTH NOHEMI OROS MACIAS PAGO SINODALIA	28/Ene/2022	\$300.00					
JOSE GILBERTO MARQUEZ MURILLO PAGO SINODALIA	28/Ene/2022	\$500.00					
GHANDY HERNANDEZ PAGO SINODALIA	02/Feb/2022	\$1,800.00					
ANABELL SOSA FIERRO PAGO DE SINODALIA	02/Mar/2022	\$300.00					
PAGO SINODALIAS	30/Sep/2022	\$500.00					

TOTAL \$535,400.00

DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR PARTE DE LA ENTIDAD										
CARGO SINODAL	EXAMENES	costo	TOTAL PAGADO	CONTRATO SERV. PROFES.	CFDI CON REQ FISCALES					
PRESIDENTE	177	\$1,000.00	\$177,000.00	NO EXHIBIDO	NO EXHIBIDO					
SECRETARIO	177	\$1,000.00	\$177,000.00	NO EXHIBIDO	NO EXHIBIDO					
VOCAL	178	\$1,000.00	\$178,000.00	NO EXHIBIDO	NO EXHIBIDO					
		TOTAL	\$532,000.00							

DIFERENCIA

\$3,400.00

Adicionalmente, informan que en la reunión del Consejo Directivo de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Beldarrain", se llegó a un acuerdo para establecer el monto de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) como remuneración para el pago de las sinodalias, según se detalla a continuación:

En la Reunión del Consejo Directivo No. 15 del 24 mayo 2022 ciclo 2021-2022 se acuerda:

'En voto mayoritario, que el pago de sinodalias sea de \$1,000.00 pesos a cada sinodal en los exámenes profesionales del ciclo escolar 2021-2022 más el pago de validación de actas, el pago



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

total que harán los sustentantes es de \$3,750.00 pesos (Tres mil setecientos cincuenta pesos MN 00/100), excepto aquellos sustentantes que por una situación particular no puedan hacer el dicho pago podrán tener derecho al mismo, siempre y cuando se justifique y se apruebe el caso específico por los miembros de este consejo."

Sin embargo, en relación a los correspondientes Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que den soporte a las erogaciones realizadas, argumentan que no fueron localizados.

Lo anterior, en incumplimiento a lo que disponen el artículo 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 42, 43 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 28 fracción I inciso A del Código Fiscal de la Federación; 4, 5, 51 y 167 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y Septuagésimo Séptimo, Centésimo, Centésimo quinto y Ducentésimo Duodécimo de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2020.

### 7. Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos.

Después de realizar una revisión exhaustiva a los auxiliares correspondientes al ejercicio fiscal 2022, suministrados por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin", según la información adjunta al oficio número ENE/1276/2023 con fecha del 26 de septiembre de 2023, en relación a la cuenta contable 5-1201-03-000 denominada "HONORARIOS SUBD. ADMINISTRATIVA", se identificaron erogaciones por el concepto de COMPENSACION. Además, en la cuenta 5-1201-02-000 denominada "HONORARIOS SUBD. ACADEMICA", se observaron dos registros por el mismo concepto.

Se procedió a seleccionar todos los conceptos de COMPENSACION mencionados en los auxiliares antes citados, alcanzando un monto total de \$1,212,500.00 (un millón doscientos doce mil quinientos pesos 00/100 M.N.). En virtud de lo anterior, se tomó la decisión de solicitar a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin" mediante el oficio SFP/SF/DAG/634/2023, lo siguiente:

- a) Un reporte mensual correspondiente al periodo de 2022 que detalle los pagos efectuados por concepto de compensaciones.
- b) El tabulador autorizado y aplicable en el ejercicio 2022.
- c) Los comprobantes fiscales CFDI de las cuatro erogaciones seleccionadas conforme al criterio de mayor monto.

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
15-ago-22	HECTOR ALEJANDRO NAVARRO BARRON COMPENSACION QUINCENA AGOSTO DIRECCION	\$15,000.00
30-mar-22	FRANCISCO JÁVIER JÁCQUEZ HERNANDEZ COMPENSACION DE MARZO 2022 DIRECCION	\$10,000.00
14-nov-22	HECTOR ALEJANDRO NAVARRO COMPENSACION QUINCENA NOVIEMBRE DIRECCION	\$15,000.00
14-nov-22	JORGE ALAN AGUERO COMPENSACION QUINCENA NOV SUB ADMINISTRATIVA	\$15,000.00



SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Se obtuvo respuesta mediante el oficio número ENE/1447/2023 tal y como se menciona a continuación:

a) De acuerdo al archivo en formato Excel recibido por parte de la Institución, se realizó el siguiente comparativo de las erogaciones realizadas:

HONORARIOS	COMPENSACI SUBD. ADMINISTRAT HONORARIOS SUI	TVA 5-1201-0		1-02-000	RESUMEN INFORMACION COMPROB ENTIDAD	ATORIA POR PAR	RTE DE LA	
Forma de Pago	Concepto	Concepto Importe Quincenal		Total 2022	Concepto	Importe	Diferencia	
Quincenal ENE- SEP22	ANABEL SOSA FIERRO SUB ACADEMICA	\$7,500.00	Pagadas 18	\$135,000.0 0	ANABEL SOSA FIERRO	\$127,500.00	\$7,500.00	
Quincenal ENE-DIC 22	BRENDA IVETT ARANA BUENO SECRETARIA TECCNICA	\$2,000.00	22	\$44,000.00	BRENDA IVETT ARANA BUENO	\$44,000.00	\$0.00	
Quincenal NOV-DIC 22	CESAR DELGADO INVESTIGACION	\$4,000.00	4	\$16,000.00	CESAR DELGADO COMPENSACION	\$16,000.00	\$0.00	
Quincenal ENE-JUN 22	CESAR PASILLAS BALDERRAMA SOPORTE TECNICO	\$4,000.00	6	\$24,000.00	CESAR PASILLAS BALDERRAMA	\$24,000.00	\$0.00	
Quincenal ENE-DIC 22	CLAUDIA GONZALEZ AGUILERA REC MATERIALES	\$2,000.00	22	\$46,000.00	CLAUDIA GONZALEZ AGUILERA	\$46,000.00	\$0.00	
Quincenal NOV-DIC 22	CLAUDIA SELENE GARIBAY MORENO SUB ACADEMICA	\$15,000.00	3	\$45,000.00	CLAUDIA SELENE GARIBAY MORENO	\$45,000.00	\$0.00	
Quincenal ENE-DIC 22	EDGAR IBAN CARRION ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$1,500.00	23	\$35,500.00	EDGAR IBAN CARRION	\$33,000.00	\$2,500.00	
Quincenal ENE-MAY 22	FRANCISCO GUZMAN PIÑON SECRETARIO	\$1,000.00	10	\$10,000.00	FRANCISCO GUZMAN PIÑON	\$10,000.00	\$0.00	
Quincenal ENE-JUN 22	FRANCISCO JÁVIER JÁCQUEZ HERNANDEZ DIRECCION	\$10,000.00	12	\$120,000.0 0	FRANCISCO JÁVIER JÁCQUEZ HERNANDEZ	\$120,000.00	\$0.00	
Quincenal JUN-DIC 22	GERARDO MARTINEZ HERNANDEZ CHOFER	\$1,000.00	15	\$15,000.00	GERARDO MARTINEZ HERNANDEZ	\$15,000.00	\$0.00	
Quincenal JUL-DIC 22	HECTOR ALEJANDRO NAVARRO BARRON DIRECTOR	\$15,000.00	11	\$165,000.0 0	HECTOR ALEJANDRO NAVARRO BARRON	\$165,000.00	\$0.00	
Quincenal AGO-DIC 22	JESUS MANUEL GARIBAY DISEÑADOR GRAFICO	\$4,000.00	9	\$36,000.00	JESUS MANUEL GARIBAY	\$36,000.00	\$0.00	



Quincenal JUL-DIC 22	JORGE ALAN AGUERO LUJAN SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$15,000.00	11	\$165,000.0	JORGE ALAN AGUERO LUJAN	\$165,000.00	\$0.00
Quincenal ENE-DIC 22	LEONARDO SIQUEIROS MORALES RECURSOS FEDERALES	\$2,500.00	24	\$66,000.00	LEONARDO SIQUEIROS MORALES	\$66,000.00	\$0.00
OCT 22	RAFAEL GARCIA SANCHEZ SUB ACADEMICA	\$15,000.00	2	\$65,000.00	RAFAEL GARCIA SANCHEZ	\$65,000.00	\$0.00
Quincenal ENE-DIC 22	SANDRA VERONICA CASTELLANOS VELDERRAIN REC FINANCIEROS	\$4,000.00	22	\$89,000.00	SANDRA VERONICA CASTELLANOS VELDERRAIN	\$89,000.00	\$0.00
Quincenal ENE-NOV 22	UBALDO OLVERA PALACIOS TRABAJADOR MANUAL	\$2,000.00	23	\$46,000.00	UBALDO OLVERA PALACIOS	\$46,000.00	\$0.00
Quincenal ENE-JUN 22	VERONICA VALENZUELA MUÑIZ SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA	\$7,500.00	12	\$90,000.00	VERONICA VALENZUELA MUÑIZ	\$100,000.00	\$10,000.00
тот	AL			\$1,212,500.0	TOTAL	\$1,212,500.00	\$0.00

En cuanto al monto total global erogado, no se registra ninguna discrepancia; sin embargo, es necesario aclarar que la entidad no consideró la suma de \$7,500.00 (siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) registrada en la cuenta 5-1201-02-000 denominada "HONORARIOS SUBD. ACADEMICA". De igual manera, no se incluyeron \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) debido a un error en la formulación. Por último, se tomó en cuenta un pago de aguinaldo por un total de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.).

- a) En lo que respecta al tabulador autorizado, la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin" no proporciona un tabulador para el pago de compensaciones que presente los valores máximos y mínimos por categorías de puestos, determinando así los niveles de pagos realizados.
- b) En relación a la justificación del pago de compensaciones, la Institución presenta el oficio RH/906/2013 fechado el 10 de septiembre de 2013. En este documento, la Directora Administrativa de la Secretaría de Planeación y Administración, perteneciente a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, comunica que a partir de esa fecha se cancelará el pago de compensaciones. Se sugiere que dichas compensaciones pueden ser cubiertas con recursos propios, quedando esta opción como una recomendación.
- c) La institución no exhibió los CFDI solicitados señalando que no se localizaron comprobantes fiscales, con ello, presumiblemente se deduce que no se timbra el total de los pagos de compensaciones ni, en su defecto, se solicitan a los beneficiarios de la prestación un documento que de comprobación a la erogación realizada por parte de la Institución





Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin".

Lo anterior, en incumplimiento a lo que disponen los artículos 127, fracción V y 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 165 bis, fracción V La Constitución Política del Estado de Chihuahua; 17, 42, 43 y 85 fracción V de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 28 fracción I inciso A del Código Fiscal de la Federación; 4, 5, 51 y 167 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y Septuagésimo Séptimo, Centésimo, Centésimo quinto y Ducentésimo Duodécimo de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2020.

# 8. Incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos.

Con base en la revisión efectuada a los auxiliares correspondientes al ejercicio fiscal 2022 proporcionados por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin", conforme a la información anexa al oficio No. ENE/1276/2023 fechado el 26 de septiembre de 2023 y referente a la cuenta contable 5-3302-03-000 denominada "CAPACITACION SUBD. ADMVA.", se identificó la presencia de diversas erogaciones, representadas por 31 asientos contables, por un importe de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) cada uno. Estas erogaciones tuvieron lugar en los meses de mayo y julio, siendo 15 asientos por el concepto de "CENTRO REGIONAL" y 16 asientos por el concepto de "CAPACITACION otras", acumulando así un total de \$108,500.00 entre ambos conceptos.

Es relevante subrayar que, en aras de verificar la veracidad de estos movimientos, se procedió a examinar los estados de cuenta correspondientes a mayo y julio del año en cuestión de la cuenta bancaria BBVA Bancomer 0192580608, perteneciente a la entidad. Este análisis reveló que los 31 movimientos identificados corresponden a traspasos efectuados hacia la cuenta 00072109002054949675, identificados con el concepto de "CENTRO REGIONAL".

Con fundamento en lo expuesto, se gestionó un oficio de solicitud, con número SFP/SF/DAG/634/2023, dirigido a la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin", con el propósito de obtener la siguiente información respecto a los pagos efectuados al Centro Regional de Formación Docente e Investigación Educativa:

- a) Una relación detallada de las personas inscritas en dicha capacitación.
- b) El monto individual correspondiente a cada persona inscrita.
- c) La presentación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que respalden el monto total erogado en este contexto.

Para lo anterior expuesto se obtuvo respuesta mediante oficio número ENE/1447/2023 tal y como a continuación se menciona:

 Respecto a la relación de personas inscritas, se proporcionó un archivo en formato Excel elaborado por la entidad, el cual constituye un extracto del auxiliar contable vinculado a



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

la cuenta 5-3302-03-000 denominada "CAPACITACION SUBD. ADMVA.". Este documento incluye la relación de los 31 movimientos y montos previamente mencionados. A través de este archivo, se pudo determinar que el ente reconoce que los \$108,500.00 (ciento ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.) corresponden a una misma categoría de erogación y tienen un destino común, a pesar de que dicho detalle no haya sido específicamente consignado en los registros contables.

	CUEN	TA CONTABLE 5-3302-03-000 CAPACITACION SUBD. ADMVA. INFORMACION PROPORCIONADA POR EL ENTE	
No.	FECHA	CONCEPTO	MONTO
1	04/May/2022	CENTRO REGIONAL DE FORMACION Rubén López	3,500.00
2	06/May/2022	BEATRIZ ANGELICA CRUZ CAPACITACION	3,500.00
3	06/May/2022	FRANCISCO JAVIER JÁCQUEZ HERNANDEZ CAPACITACION	3,500.00
4	06/May/2022	SERGIO ANTONIO RIVERA RASCON CAPACITACION	3,500.00
5	06/May/2022	JOSE ALEJANDRO MEDRANO RUIZ CAPACITACION	3,500.00
6	06/May/2022	MARIA TERESA OCHOA ORTIZ CAPACITACION	3,500.00
7	06/May/2022	CESAR DELGADO VALLES CAPACITACION	3,500.00
8	06/May/2022	GRISELDA IVETT ARZAGA CAPACITACION	3,500.00
9	06/May/2022	KARLA IVETT NIETO CAPACITACION	3,500.00
10	06/May/2022	MELINA CASTRO RUBIO CAPACITACION	3,500.00
11	06/May/2022	LILIANA GUADALUPE PALOMA CAPACITACION	3,500.00
12	06/May/2022	MARIA GUADALUPE SOLIS VILLALOBOS CAPACITACION	3,500.00
13	06/May/2022	LYNDA SALINAS CERVANTES CAPACITACION	3,500.00
14	06/May/2022	BRENDA IVETT ARANA BUENO CAPACITACION	3,500.00
15	06/May/2022	ANABELL SOSA FIERRO CAPACITACION	3,500.00
16	06/May/2022	GANDHY FRANCISCO HERNANDEZ GRIJALVA CAPACITACION	3,500.00
17	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL ANA CRISTINA GARCIA	3,500.00
18	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL ANABELL SOSA	3,500.00
19	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL BEATRIZ ANGELICA CRUZ	3,500.00
20	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL CESAR DELGADO	3,500.00
21	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL GHANDY FRANCISCO	3,500.00
22	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL KARLA IVETT PRIETO	3,500.00
23	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL KARLA JIMENEZ	3,500.00
24	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL LILIANA PALOMO	3,500.00
25	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL LYNDA SALINAS	3,500.00
26	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL GUADALUPE SOLIS	3,500.00
27	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL MELINA CASTRO	3,500.00
28	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL RUBEN LOPEZ PASOS	3,500.00
29	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL SERGIO RIVERA	3,500.00
30	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL GRISELDA ARZAGA	3,500.00
31	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL MARIA TERESA OCHOA	3,500.00
		TOTAL	108,500.00

Con el fin de acreditar que los pagos de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) fueron autorizados en su momento, el ente adjuntó la minuta número 6 del Consejo Directivo del 12 de octubre de 2021 ciclo 2021-2022 y el acuerdo celebrado con el CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACION EDUCATIVA, denominado para fines prácticos, CRESUR.

En relación a lo anterior, se señala que, si bien, el acuerdo tomado en la Sexta Reunión del Consejo Directivo de la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de





Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin" del 12 de octubre de 2021 ciclo escolar 2021-2022 hace referencia al pago por parte del ente tal y como se transcribe a continuación:

#### 'Acuerdos

- Se aprueba establecer un acuerdo de colaboración con el CRESUR de Chiapas siempre y cuando esté autorizado sus planes y programas de estudio ante la autoridad federal correspondiente
- Se aprueba el apoyo económico por solicitante del 35% del costo del primer semestre a los inscritos en el Doctorado en Innovación educativa y Sociedad en Red o el Doctorado en Educación Inclusiva del Centro Regional de Formación Docente e investigación Educativa CRESUR de Chiapas siempre y cuando la IByCENECH cuente con presupuesto del recurso propio y/o federal. Por lo tanto, el apoyo económico quedaría así: 25% CRESUR (10% por la firma del Acuerdo de Colaboración y el 15% lo otorga el CRESUR por pronto pago del semestre completo); 35% IByCENECH y, 40% lo pagará el interesado. '

El apoyo sólo se señala por el primer semestre, y al observar el archivo entregado por la entidad, se aprecia que de trece personas existen dos pagos por \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en diferentes fechas, reiterando que, en dicho archivo los presentan como pago hacia el mismo destino.

	INFORMACION PRO PAGOS REALIZADOS EN MAYO			PAGOS REALIZADOS EN JULIO	
04/May/2022	CENTRO REGIONAL DE FORMACION Rubén López	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL RUBEN LOPEZ PASOS	3,500.00
06/May/2022	BEATRIZ ANGELICA CRUZ CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL BEATRIZ ANGELICA CRUZ	3,500.00
06/May/2022	SERGIO ANTONIO RIVERA RASCON	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL SERGIO RIVERA	3,500.00
06/May/2022	MARIA TERESA OCHOA ORTIZ CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL MARIA TERESA OCHOA	3,500.00
06/May/2022	CESAR DELGADO VALLES CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL CESAR DELGADO	3,500.00
06/May/2022	GRISELDA IVETT ARZAGA CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL GRISELDA ARZAGA	3,500.00
06/May/2022	KARLA IVETT NIETO CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL KARLA IVETT PRIETO	3,500.00
06/May/2022	MELINA CASTRO RUBIO CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL MELINA CASTRO	3,500.00
06/May/2022	LILIANA GUADALUPE PALOMA CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL LILIANA PALOMO	3,500.00
06/May/2022	MARIA GUADALUPE SOLIS VILLALOBOS CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL GUADALUPE SOLIS	3,500.00
06/May/2022	LYNDA SALINAS CERVANTES CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL LYNDA SALINAS	3,500.00
06/May/2022	ANABELL SOSA FIERRO CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL ANABELL SOSA	3,500.00
06/May/2022	GANDHY FRANCISCO HERNANDEZ GRIJALVA CAPACITACION	3,500.00	18/Jul/2022	CENTRO REGIONAL GHANDY FRANCISCO	3,500.00
06/May/2022	FRANCISCO JAVIER JÁCQUEZ HERNANDEZ CAPACITACION	3,500.00	1 1		
06/May/2022	JOSE ALEJANDRO MEDRANO RUIZ CAPACITACION	3,500.00		17 - 4 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5 - 5	
06/May/2022	BRENDA IVETT ARANA BUENO CAPACITACION	3,500.00	> 71%2-	A STATE OF S	



		18/J	ul/2022	CENTRO REGIONAL ANA CRISTINA GARCIA	3,500.00
	AMERICAN SUPERIOR STATES	18/J	ul/2022	CENTRO REGIONAL KARLA JIMENEZ	3,500.00

b) En relación al requerimiento concerniente al monto abonado por cada persona, cuya aclaración se proporcionó previamente, el ente adjunta el oficio DIR/165/2022 fechado el 06 de abril de 2022. Este documento va dirigido a la Mtra. Verónica Valenzuela Muñiz, Subdirectora Administrativa, y lleva la firma del Mtro. Francisco Javier Jacquez Hernández, en calidad de Director de la Institución.

El mencionado oficio solicita formalmente la realización de un pago por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para cada participante enlistado. Este monto representa el 35% del costo total de la inscripción semestral de los estudios de doctorado, establecido en \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por cada inscrito. La información contenida en dicho oficio respalda y corrobora la correspondencia entre los movimientos financieros registrados y la instrucción oficial para efectuar dichos pagos, a los siguientes beneficiarios:

- Ana Cristina García García
- José Alejandro Medrano Ruiz
- · Gandhy Francisco Hernández Grijalva
- Karla Ivette Nieto Chávez
- Melina Castro Rubio
- Rubén López Pazos
- · Liliana Guadalupe Palomo Anchondo
- María Guadalupe Solís Villalobos
- Lynda Salinas Cervantes
- Brenda Ivett Aran Bueno
- César Delgado Valles
- Griselda Ivette Arzaga Barreñada
- María Teresa Ochoa Ortiz
- Beatriz Angélica Cruz Urías
- Francisco Javier Jacquez Hernández
- Anabel Sosa Fierro
- Sergio Antonio Rivera Rascón

Con lo anterior, queda sustentado que el periodo a pagar es por inscripción semestral, no quedando claro el motivo por el cual fue realizado otra erogación adicional.

c) En relación a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet CFDI solicitados por el monto total erogado, el ente señala que no se localizaron, sin embargo, al revisar el contenido del convenio celebrado con el CENTRO REGIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE E INVESTIGACION EDUCATIVA, la Clausula Quinta señala:

'QUINTA. - DEL CUMPLIMIENTO. La 'NORMAL" realizara el pago en una sola exhibición, a la firma del presente acuerdo, obligándose el 'CRESUR" a presentar la factura correspondiente por el monto total del pago."



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con lo expuesto anteriormente, queda evidenciado que los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes debieron haber sido emitidos por CRESUR en el momento oportuno. En caso contrario, la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Profesor Luis Urías Belderráin" tendría la responsabilidad de llevar a cabo las gestiones necesarias para obtener dichos comprobantes.

Lo anterior, en incumplimiento a lo que disponen los artículos 134, primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, 42, 43 y, de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 28 fracción I, inciso A, del Código Fiscal de la Federación; 4, 5 y 51 y 167 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua y Septuagésimo Séptimo, Centésimo, Centésimo quinto y Ducentésimo Duodécimo de los Lineamientos para el Ejercicio del Gasto Público del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2020.

#### Recomendación:

 Carencia o desactualización de manuales, normativa interna o disposiciones legales, por un monto sin cuantificar.

De la revisión a la información proporcionada por la Secretaría de Educación y Deporte, a través del oficio 328/2023 fechado el 13 de julio de 2023 y suscrito por la Dra. Sandra Elena Gutiérrez Fierro, Secretaria de Educación y Deporte, se han identificado los siguientes acontecimientos:

Del análisis realizado sobre la revisión de los documentos denominados "Organigramas", se verificó la existencia de dos organigramas distintos, denominados como "autorizado" y "funcional", los cuales exhiben discrepancias en los puestos de su estructura. Cabe destacar que no se observó la validación por parte de la Secretaría de Educación y Deporte, ya que carecen de firmas.

Adicionalmente, se identificó un documento titulado "RHR\_05 RESUMEN DE PERSONAL POR NIVEL", el cual contiene los nombres del personal administrativo de la Institución y sus respectivos puestos. Sin embargo, se constató que esta información no concuerda ni con los organigramas presentados ni con el documento denominado "MANUAL DE FUNCIONES".

Asimismo, en el mencionado oficio se indica que la Institución carece tanto de un Reglamento Interior como de un Manual de Organización.

Por lo anterior, se concluye que la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado "Profr. Luis Urías Belderráin" no dispone de una estructura orgánica formalizada ni de normativas internas aprobadas por la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte. Esta falta de documentos normativos puede tener implicaciones en la gestión interna y en la claridad de roles y responsabilidades dentro de la institución.

Artículos 47 y 114 de la Ley General de Educación; 10, 15, 17 y 29 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; y 1633, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua; numeral 12.01, 12.02, 12.03, 12.04 relativo a Implementar actividades de control, del



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

anexo al capítulo I del Título Segundo del Marco Integrado de Control Interno, de las Disposiciones, Marco Integrado y Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 26 de junio de 2021

#### IV. Conclusión y Recomendación General

La auditoría se practicó con la documentación proporcionada por la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías Belderrain", de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y los alcances establecidos y se aplicaron los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron necesarias.

En consecuencia, la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua "Luis Urías Belderrain", incurrió en irregularidades por incumplimiento a los requerimientos de información y/o documentación, incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental en materia de armonización contable, por un monto sin cuantificar, incumplimiento a las disposiciones normativas de contabilidad gubernamental, por un monto sin cuantificar, inexistencia o deficiente control en la recepción, manejo y custodia de los fondos revolventes, falta de documentación comprobatoria y justificativa del gasto, incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos, incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos e incumplimiento a los requisitos documentales que soportan la realización de pagos.

Por otra parte, esta Secretaría de la Función Pública hace la recomendación de tomar a consideración lo siguiente:

- Elaboración de un Organigrama de la Institución que no solo cumpla con los requisitos de la autoridad competente, sino que también sirva como una herramienta efectiva para comprender la estructura organizativa y las responsabilidades dentro de la institución educativa.
- 2. Se recomienda la elaboración de un Manual de Organización debidamente autorizado por la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte. Este manual se constituye como una herramienta fundamental, ya que puede servir como base sólida para el adecuado funcionamiento y la gestión efectiva de una institución educativa. La autorización por parte de la máxima autoridad garantiza la validez y conformidad del documento, estableciendo un marco claro de procedimientos y políticas internas que contribuyen a la coherencia, transparencia y eficiencia en las operaciones institucionales.
- 3. Se sugiere la elaboración de un Manual de Funciones actualizado y debidamente autorizado por la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte. Este documento se erige como un instrumento esencial para la clarificación y definición precisa de las responsabilidades individuales dentro de la institución educativa. La actualización regular de este manual, respaldada por la autorización de la máxima autoridad, garantiza la alineación con los objetivos institucionales y promueve un desempeño eficiente y coherente en todas las áreas de la organización.





4. Se recomienda la elaboración de un Reglamento Interior para la Institución Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado de Chihuahua 'Profesor Luis Urías Belderráin', el cual deberá contar con la debida autorización de la persona titular de la Secretaría de Educación y Deporte. Este reglamento, una vez autorizado, deberá ser publicado en los canales correspondientes según lo establecido por la normativa legal vigente. La creación y difusión de este reglamento contribuirán a establecer un marco normativo claro y consistente que regule la convivencia y el desarrollo académico en la institución, asegurando así el cumplimiento de las normativas institucionales y legales pertinentes.

En tanto el Ente debe atender las observaciones, así como las recomendaciones correctivas y preventivas emitidas y anexas entregadas el 06 de diciembre del 2023.

En caso de no exhibir la documentación e información que solvente la observación dentro del plazo establecido, o bien, aun y cuando se presente y esta no atienda, o en su caso desvirtúe totalmente las conductas irregulares detectadas, se turnará el expediente al área competente para que, en su caso, se inicien las investigaciones de las posibles faltas administrativas.

#### V. Cédulas de Observaciones

Del resultado de esta revisión se determinaron 8 (ocho) observaciones y 1 (una) recomendación que se detallan en las 'Cédulas de Observaciones y Cédula de Recomendación" entregadas en dos juegos en original en el cierre de auditoria la cual se llevó a cabo el día 06 de diciembre del 2023, según se hizo constar en el Acta de Cierre de Auditoría levantada en misma fecha.



